

## **Sistema de Gestión Policial**

Consolidar el Sistema de Gestión Policial en el ámbito nacional, regional y municipal y acordar criterios de unificación sobre los registros policiales y de criminalidad e índices de letalidad policial.

Difundir un atlas policial de cara a la contraloría social sobre los cuerpos policiales. Implementar una base de datos nacional con toda la nómina policial y con indicadores para la evaluación y la gestión policial.

## **Creación del Cuerpo de Policía Nacional**

Desarrollar los instrumentos normativos para la implementación del Cuerpo de Policía Nacional, así como sus reglamentos Orgánico e Interno.

Organizar el proceso de captación, selección y reentrenamiento del personal.

Instalar la Policía Nacional con sus plenas capacidades operativas y administrativas.

## **Programa de control de prácticas policiales desviadas**

Implementar un programa de control de prácticas policiales desviadas con un reglamento instructivo que permita sancionar las intervenciones policiales que atenten contra la seguridad ciudadana y violen los derechos humanos.

Implementar un Observatorio de Prácticas Policiales Desviadas asociado al Sistema Integrado de Policía.

## **Difusión y consulta permanente**

Difundir ampliamente el nuevo modelo policial y crear mecanismos permanentes de consulta con el propósito de que el Consejo General de Policía se constituya en una instancia de participación protagónica ciudadana.

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MIJ, piso 8,  
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 508 1111  
[consejopolicia.consulta@gmail.com](mailto:consejopolicia.consulta@gmail.com)  
[www.consejopolicia.gob.ve](http://www.consejopolicia.gob.ve)



# **Plan Estratégico**

## **Hacia la dignificación de la función policial**

Las funciones del Consejo General de Policía han sido establecidas para garantizar los más altos estándares en el desempeño de la función policial.

Las acciones del Consejo General de Policía se harán bajo el principio de la constante divulgación de información que sienta las bases para la más amplia participación de las venezolanas y venezolanos en el proceso de validación y consulta que abre el camino para la dignificación de la función policial.

El proceso de consulta y validación busca contar con el conocimiento y respaldo de los sectores involucrados en la creación y funcionamiento de la Policía Nacional. Estos son: cuerpos de policía, comunidades, órganos de gobierno estatal y municipal, académicos, entre otros.

El Programa de Acción del Consejo se enfocará en los siguientes temas:

### **Estándares para todos los cuerpos policiales**

Diseñar los estándares de servicio, reglamentos de funcionamiento, manuales de procedimientos, organización común exigida para todos los cuerpos de policía.

Elaborar los manuales de aplicación de los estándares de Uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial; Garantías del detenido; Gestión y eficiencia policial; Rendición de cuentas; Atención a las víctimas; Procedimientos policiales; Orden público; Instalaciones policiales y medio ambiente laboral; Estructura administrativa y competencias; Equipamiento básico; Comunicaciones; Policía comunal; Niveles y criterios de intervención; Uniformes e insignias; Credencial única; Registro y control de armas y equipos; Ceremonial y Protocolo.

### **Programa de Asistencia Técnica a los cuerpos policiales**

Instalar un programa de asistencia técnica para los cuerpos policiales municipales y estatales que no alcancen los estándares mínimos comunes. El programa incluirá un manual con los indicadores, las formulas de medición según los estándares definidos y un mecanismo para su monitoreo y observación permanente; una línea base de todos los cuerpos policiales indicando el lugar que ocupan con respecto a los estándares; un manual de organización y funcionamiento de las oficinas técnicas con los perfiles profesionales y técnicos que se requieran y la sistematización del proceso de instalación de las primeras dos oficinas de asistencia técnica.

Se elaborará también un reglamento con los criterios, procedimientos y normas que regulan los procesos de habilitación, acreditación, intervención y suspensión de los cuerpos policiales.

### **Ley del Estatuto de la Función Policial y otras normas**

Cooperar con la Asamblea Nacional en el desarrollo de la Ley del Estatuto de la Función Policial para regular el régimen de ingreso, jerarquía, ascenso, traslado, disciplina, suspensión, retiro y sistema de remuneraciones de los cuerpos de policía.

Crear el Reglamento Interno del Consejo General de Policía y del Sistema Integrado de Policía como instancias asesoras del Ministro o Ministra con competencia en materia de seguridad ciudadana.

### **Programa de Buenas Prácticas**

Implementar un programa de buenas prácticas policiales con un reglamento que permita premiar las intervenciones policiales que garanticen la seguridad ciudadana respetando los derechos humanos.

Implementar un Observatorio de Buenas Prácticas Policiales asociado al Sistema Integrado de Policía.

### **Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía**

Definir los parámetros de funcionamiento del Fondo con la finalidad de contribuir con la dotación, entrenamiento y asistencia técnica de los cuerpos de policía.

### **Programa de Formación Básica Universitaria**

Cooperar con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) en el desarrollo del curriculum básico -de un año de duración- común a todos los cuerpos policiales y en la elaboración de los programas instruccionales, así como en el diseño de los materiales educativos.

Organizar el programa de formación básica para profesores en el ámbito policial.

# Plan Estratégico